

RESOLUCION Nº _____	FECHA RESOLUCION:	
	REFERENCIA:	SECCION: <b>POLICIA LOCAL</b>
ASUNTO: <b>Cámaras de vigilancia de tráfico.</b>		

## DECRETO

La ciudad de Toledo ha experimentado un considerable incremento del parque de vehículos y del padrón de habitantes, aumento que se ve favorecido por el mismo efecto sufrido por las poblaciones de su entorno.

El Ayuntamiento considera que el tamaño de la población, el número de habitantes, la cantidad de visitantes y el continuo crecimiento del número de vehículos que circulan por nuestras calles hace insuficientes las tradicionales formas de regulación y control de tráfico. Estas circunstancias aconsejan la incorporación de las tecnologías más avanzadas para apoyo de las funciones que sobre vigilancia, control y regulación de tráfico tienen encomendadas los Cuerpos de Policía Local y Movilidad del Ayuntamiento.

Por todo ello, la Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Transportes ha decidido incorporar al servicio que le compete la instalación y uso de una red de videocámaras asociadas al funcionamiento de los semáforos y destinadas a la vigilancia y control de la circulación, que funcionen de manera centralizada desde el control que, a tal efecto, se instalará en la Jefatura de Policía Local.

Teniendo en cuenta:

**PRIMERO.** Que la L. O. 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, en su artículo 1 establece su objeto diciendo:

*"1. La presente Ley regula la utilización por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de videocámaras para grabar imágenes y sonidos en lugares públicos, abiertos o cerrados, y su posterior tratamiento, a fin de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública.*

*Asimismo, esta norma establece específicamente el régimen de garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos que habrá de respetarse ineludiblemente en las sucesivas fases de autorización, grabación y uso de las imágenes y sonidos obtenidos conjuntamente por las videocámaras.*

*2. Las referencias contenidas en esta Ley a videocámaras, cámaras fijas y cámaras móviles se entenderán hechas a cualquier medio técnico análogo y, en general, a cualquier sistema que permita las grabaciones previstas en esta Ley".*

La misma Ley, en su articulado, establece los procedimientos, criterios y principios que rigen la instalación, utilización y procedimientos para su puesta en funcionamiento y explotación. Además, regula el tratamiento de las imágenes y los derechos de los interesados.

**SEGUNDO.** Que el R. D. 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, en su Disposición Adicional Única dispone el régimen aplicable a las videocámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el R. D. 596/1999 y de las atribuciones que por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde ostento, vengo en disponer:

1. La instalación y uso de una red de videocámaras y de reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina de tráfico, sujeta a las estrictas condiciones fijadas por la Disposición Adicional Única del citado R. D. 596/1999, por el que se establece el "Régimen aplicable a las videocámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico".

2. Dicha vigilancia se extenderá a las siguientes vías públicas:

### **CAMARAS TVCC TOLEDO**

<b>Cámara</b>	<b>Calles que se visualizan</b>
01. Glorieta Portugal - Francia	Avenida y glorieta de Francia, ronda de Buenavista, avenida de Portugal, avenida de Europa, Corpus Christi, glorieta de Paris, parque Tres Culturas
02. Intersección Portugal - Zaragoza	Avenida de Portugal, calle de Zaragoza, calle Lisboa, glorieta Corpus Christi, avenida Ciudad de Nara, Ronda de Buenavista
03. Glorieta Buenavista	Ronda de Buenavista, glorieta de España, avenida Ciudad de Nara, parque de Nara
04. Glorieta de Ávila	Avenida de Barber, carretera de Ávila, avenida de Portugal, avenida Más del Rivero, carretera Peraleda, San Pedro el Verde, Duque de Ahumada, Universidad de Castilla La Mancha, Coronel Baeza, Maestros Espaderos, Lorenzo de la Plana
05. Glorieta de Colón	Avenida de Barber, calle División Azul, calle de los Duques de Lerma, avenida de la Reconquista, Costanilla de San Lázaro, avenida de Europa, calle Talavera, calle Méjico, glorieta de Alfonso VI, Paseo de Recaredo, instalaciones deportivas

	municipales (antigua E.C.E.F.).
06. Glorieta de Alfonso VI	Avenida Reconquista, avenida de la Cava, Paseo de los Canónigos, Paseo de Recaredo, Paseo Circo Romano, avenida de Carlos III y glorieta de Bisagra.
07. Glorieta de Bisagra	Paseo de Recaredo, parque de la Vega, jardines de Sisebuto, paseo de Merchan, Cardenal Tavera, calle Carrera, Peralá, estacionamiento y vega de Safont, Desamparados, Real del Arrabal, Armas.
08. Glorieta de Azarquiel	Calle Carrera, Ronda del Granadal, Ronda de Juanelo, Avenida Castilla la Mancha, Paseo de la Rosa, parque y estacionamiento de Safont, puente de Azarquiel, subida al Castillo, estación de autobuses.
09. Intersección Cardenal Tavera - D. Lerma	Calle Cardenal Tavera, Duque de Lerma, Glorieta de Bisagra, paseo de Sisebuto y Merchan, Costanilla de San Lázaro, Carreteros y Marqués de Mendigorría.
10. Glorieta de Madrid	Avenida del General Villalba, avenida de Castilla la Mancha, avenida de Madrid, Marqués de Mendigorría, parque del Crucero, paseo de San Eugenio, Bajada de Castilla La Mancha, Alonso Berruguete, instalaciones de Toletum.
11. Glorieta de Europa – General Villalba	Avenida de Europa, avenida del General Villalba, instalaciones deportivas municipales (antigua E.C.E.F.), glorieta de París, Roma, Luxemburgo, Paseo de Bachilleres, Costanilla de San Lázaro, avenida plaza de Toros y glorieta de Duque de Lerma y calle Quintarnar.
12. Glorieta de Paseo de la Rosa-N-400	Paseo de la Rosa, avenida de Santa Bárbara N-400, calle Fuente Nueva. Calle Fuente del Moro, calle Teja, avenida de la Purísima Concepción y Vega de Sanfont.
13. Intersección Río Guadarrama - Río Valdemarías	Río Guadarrama, Río Valdemaria, cruce de Río Guadarrama con Río Alberche y Glorieta de Guadarrama con N-400.
14. Intersección Río Guadarrama - Río Alberche	Avenida del Río Guadarrama, calle Río Alberche, Río Boladiez, cruce de Río Boladiez con Río Guadarrama, Río Torcón.
15. Glorieta Paseo de la Rosa – Cabrahigos	Paseo de la Rosa, estación de ferrocarril, Cabrahigos, Subida Hospital y calle de la Fuente.
16. Glorieta Vía Tarpeya - Río Guadiana	Bulevar del Río Alberche, Río Cabriel, Vía Tarpeya, N-400, Río Guadiana, entrada centro comercial “Luz del Tajo “
17. Glorieta Río Estenilla – Río Alberche	Calle Río Alberche, Bulevar Río Alberche, Río Estenilla, Río Uso, Río Valdeyernos, Río Boladiez y N-400.

## CAMARAS CONTROL ACCESOS TOLEDO

Cámara	Calles que se visualizan
01. C/ Santo Tomé	C/ Santo Tomé – Plaza del Salvador C/ Santa Ursula
02. C/ Ángel	C/ Ángel – C/ De los Reyes Católicos
03. C/ Pintor Matías Moreno	C/ Reyes Católicos – C/ Cava Baja
04. C/ Tendillas	C/ Tendillas
05. Plaza Zocodover	Plaza de Zocodover – C/ De Las Armas
06. C/ Arco Sindicatos	Plaza Horno de Magdalena y C/ Horno de los Bizcochos
07. Plaza Ayuntamiento	Plaza del Ayuntamiento – C/ Cardenal Cisneros
08. C/ Cuatro Tiempos	C/ Sixto Ramón Parro
09. C/ Hombre de Palo	C/ Hombre de Palo – C/ Nuncio Viejo

3. Que la custodia, conservación y destrucción, en su caso, de las imágenes captadas por las cámaras se sujetarán estrictamente al procedimiento establecido en la citada Ley Orgánica 4/1997 y Real Decreto 596/1999 que lo regula.
4. Que la dirección municipal de la explotación del centro de control y todos los sistemas sean ejercidas por el Intendente Jefe de la Policía Local y Movilidad directamente o a través de sus unidades subordinadas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
SEGURIDAD CIUDADANA Y  
MOVILIDAD

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

Fdo.: Rafael Perezagua Delgado

Fdo.: Jerónimo Martínez García